MODIFICACIÓN 04
CONTRATO No. 4600102864 DE 2024

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN - SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS.
NIT:	890.905.211-1
CONTRATISTA:	REDEX SAS
NIT:	820.000.817-5
CORREO ELECTRÓNICO CONTRATISTA:	redexltda97@gmail.com
OBJETO:	MEJORAMIENTO DE ANDENES, VÍAS, ESPACIO PÚBLICO Y DEMAS OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LOS PROYECTOS PRIORIZADOS PORPRESUPUESTO PARTICIPATIVO PDL –PP.
VALOR INICIAL:	TRES MIL SETENTA MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MONEDA LEGAL ($3.070.356.464) Incluido AIU DEL 35,63%, EQUIVALENTES A 2.361,81 SMLMV PARA EL AÑO DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO 2024
ADICION N°1:	• **ADICION 1**, POR VALOR DE MIL QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L ($ 1.550.000.000), EQUIVALENTE AL 46.10% DEL VALOR INICIAL DEL CONTRATO, CONFORME A LOS CDPS 4000120691 Y 4000121165.
VALOR DEL CONTRATO INICIAL MAS ADICIONES:	CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MONEDA LEGAL ($4.620.356.464) Incluido AIU.
DURACIÓN INICIAL:	CIENTO VEINTE (120) DIAS SIN SUPERAR LA VIGENCIA 2024.
AMPLIACIÓN N°1	POR EL TÉRMINO DE SETENTA Y DOS (72) DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL PRIMERO (01) DE ENERO DE 2025, HASTA EL CATORCE (14) DE MARZO DE 2025, AMBAS FECHAS INCLUSIVE.
AMPLIACIÓN N°2	POR EL TÉRMINO DE SESENTA (60) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL QUINCE (15) DE

	MARZO DE 2025 HASTA EL TRECE (13) DE MAYO DE 2025. AMBAS FECHAS INCLUSIVE.
AMPLIACIÓN N°3	POR EL TÉRMINO DE NOVENTA (90) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL CATORCE (14) DE MAYO DE 2025 HASTA EL ONCE (11) DE AGOSTO DE 2025. AMBAS FECHAS INCLUSIVE.
DURACIÓN INICIAL MAS AMPLIACIONES	DOSCIENTOS SETENTA (270) DIAS.
SUSPENSIONES:	N/A
FECHA DE INICIO:	TRECE (13) DE NOVIEMBRE DE 2024.
FECHA DE TERMINACIÓN:	11 DE AGOSTO DE 2025.
OTRAS MODIFICACIONES REALIZADAS AL CONTRATO A LA FECHA:	N/A
OTROSÍ N°1	**MODIFICACIÓN DEL ANEXO TÉCNICO**, DEL CONTRATO NRO. 4600102864 DE 2024, NUMERAL 2, LITERAL a) SITIOS A INTERVENIR EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, PARA LO CUAL SE RETIRA EL FRENTE DE LA CARRERA 27 B # 107FA -138 COMUNA 1 POPULAR Y SE INCLUYEN LOS FRENTES DE LAS DIRECCIONES CR 43B ENTRE CL 101 y 101B, CL101B # 42 C-7 INTERIOR 201 y CR 43B # 101-43 (códigos 5002400, 5001934, 5001903 y 501902).
OTROSÍ N°2	• **REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS:** POR VALOR DE SEISCIENTOS DIESCISIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/L ($ 617.541.383) PARA PAGO DE OBRAS CONTRACTUALES. • **MODIFICACIÓN DEL ANEXO 2:** ANEXO TÉCNICO, DEL CONTRATO NRO. 4600102864 DE 2024, NUMERAL 2, LITERAL a) SITIOS A INTERVENIR EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, PARA LO CUAL SE INCREMENTA EL ALCANCE EN LOS SIGUIENTES FRENTES: COMUNA 1: FRENTE 17: Cra. 30 # 111-68: Andén 55m. FRENTE 18: Cra 29 # 110B-66: Longitud 15m. COMUNA 16:

	FRENTE 27 - Cl 32A # 79-05: Longitud 40m. FRENTE 28 - Cra 82A # 21-15: Longitud 62 m. FRENTE 29 - Cra 82BB x Cl 15B: Rampas 30m².
OTROSÍ N°3	**OTROSÍ No. 03:** • **APROBACIÓN DE ITEM DE OBRA EXTRA**, CONCRETO MR-40 ELABORADO EN OBRA POR VALOR DE CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS M/L ($ 154.057.856) • **REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS** POR VALOR DE DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS ($ 232.220.496) PESOS ML. **MODIFICACIÓN DEL ANEXO 2:** ANEXO TÉCNICO, DEL CONTRATO NRO. 4600102864 DE 2024, NUMERAL 2, LITERAL a) SITIOS A INTERVENIR EN LA EJECUCIÓN DELCONTRATO.
MODIFICACIÓN ACTUAL No. 4:	• **APROBACIÓN DE ITEMS DE OBRA EXTRA** POR VALOR DE CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL CUATRO PESOS M/L. ($ 143.612.004). • **REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS** POR VALOR DE CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL CUATRO PESOS M/L. ($ 143.612.004). • **AMPLIACIÓN NRO 04.** POR TÉRMINO DE VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DEL DOCE (12) DE AGOSTO HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE 2025. AMBAS FECHAS INCLUSIVE.

1. ANTECEDENTES

En el Plan de Desarrollo Distrital Medellín Te Quiere 2024–2027, adoptado mediante el Acuerdo 03 de 2024, dentro del pilar *"CREEMOS en la infraestructura para el desarrollo",* se proyecta una transformación integral de la ciudad, donde la infraestructura física se consolida como un eje fundamental para avanzar hacia una Medellín sostenible, equitativa y resiliente. Este enfoque reconoce la infraestructura como herramienta clave para promover la movilidad inteligente, revitalizar áreas urbanas, fortalecer la resiliencia territorial y fomentar la participación ciudadana activa, todo ello con el propósito de mejorar la calidad de vida de niñas, niños, jóvenes, mujeres, adultos mayores, empresarios, migrantes, indígenas y demás grupos poblacionales que habitan el territorio.

En este marco, la Secretaría de Infraestructura Física, en cumplimiento de su misión institucional, tiene previsto contratar el mejoramiento de andenes, vías y demás obras complementarias en los sectores priorizados mediante Presupuesto Participativo (PP), atendiendo criterios de viabilidad técnica y disponibilidad presupuestal. Estas acciones buscan consolidar el espacio público como elemento estructurante del territorio, promoviendo entornos efectivos, amables y seguros para el encuentro ciudadano, y articulando dichas intervenciones con la estructura ecológica principal de la ciudad.

En concordancia con los lineamientos previamente establecidos y con el objetivo de dar continuidad al programa, se ejecutarán intervenciones priorizadas por los representantes del Consejo Comunal o Corregimental de Planeación (CCCP) en las comunas 1, 4 y 16. Estas intervenciones están orientadas a mejorar las condiciones de movilidad peatonal y vehicular en los sectores definidos, mediante la construcción de nueva infraestructura y el mantenimiento de la existente. Las obras se desarrollarán con base en criterios técnicos de calidad, seguridad y funcionalidad, con el fin de optimizar la eficiencia del sistema de movilidad urbana.

Es por esto que la Secretaría de Suministros y Servicios del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín, mediante proceso de contratación por Licitación Pública No. 70007621, suscribió el día 11 de octubre de 2024 con la empresa REDEX S.A.S, el contrato No. 4600102864 cuyo objeto *es "MEJORAMIENTO DE ANDENES, VÍAS, ESPACIO PÚBLICO Y DEMAS OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LOS PROYECTOS PRIORIZADOS POR PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PDL –PP".*

Previas las siguientes consideraciones:

I. Que mediante Resolución de apertura SSS202450049446 del 12 de julio de 2024 la Entidad abrió el Proceso de Selección de Licitación Pública No. 70007621 de 2024.

II. Que a través de la Resolución SSS202450068022 del 19 de septiembre de 2024, la Entidad adjudicó el contrato al oferente REDEX S.A.S, identificado con NIT: 820.000.817-

5, representada legalmente por MAGDA ALEJANDRA SOLER FONSECA identificada con cedula de ciudadanía No. 1.052.410.480

El Contratista de Obra deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación No. 70007621 los cuales hacen parte integral del presente contrato.

El Contratista de Obra se obliga con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios - materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal - en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las cantidades de obra que se detallan en su propuesta económica, conforme lo señaló en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial.

El Contratista y la Entidad contratante asumen de forma obligatoria los riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en la Matriz 3 - Riesgos, aceptados por el Contratista con la presentación de su propuesta.

- **RESUMEN DE LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS:**

Valor del Contrato	$ 3.070.356.464
Adiciones	$ 1.550.000.000
Total, valor del contrato más adiciones	$ 4.620.356.464
Pagos Realizados (Acumulado) al 30/07/2025	$ 3.278.772.221
Saldo del contrato al 30/07/2025	$ 1.341.584.243
Porcentaje de ejecución financiera	70.96%
Porcentaje de ejecución física	93.00%

2. JUSTIFICACIÓN

Con base en los argumentos técnicos presentados por el contratista y el aval emitido por la interventoría, según lo consignado en el oficio IAM–151, así como en las observaciones registradas en los diferentes comités de obra y recorridos técnicos, la supervisión avala lo expuesto en el oficio RDX–MED–127, en el cual se detallan las causas que sustentan la presente modificación.

La modificación solicitada por el contratista de obra expresa lo siguiente:

A. AMPLIACIÓN DE VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DEL DOCE (12) DE AGOSTO DE 2025 HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE 2025, AMBAS FECHAS INCLUSIVE.

Ver anexo 3.2. Cronograma de obra.

Contractuales		
Comuna	**Dirección**	**Avance**
COMUNA 1, MOSCU 2	CR 43B ENTRE CL 101 y 101B, CL101B # 42 C-7 INTERIOR 201 y CR 43B # 101- 43 (códigos 5002400, 5001934, 5001903 y 501902).	95,00%
COMUNA 1, SANTO DOMINGO 1	Calle 110 BB # 38-23	95,00%
COMUNA 1, SANTO DOMINGO 1	Carrera 38A # 110BB-35	80,00%
COMUNA 1, SANTO DOMINGO 2	Carrera 29 # 111-37	95,00%
COMUNA 1, SANTO DOMINGO 2	Calle 111 # 28F-11	95,00%
COMUNA 1, LA AVANZADA	Carrera 28 # 107-295 I.E Antonio Derka	95,00%
COMUNA 1, LA AVANZADA	Calle 106B CR 27CC -6	95,00%
COMUNA 1, LA AVANZADA	Carrera 27B # 107FA -138	95,00%
COMUNA 1, LA AVANZADA	Carrera 27B # 102C-07	95,00%
COMUNA 1, LA AVANZADA	Carrera 28 # 107-370	95,00%
COMUNA 1, LA AVANZADA	Calle 107D # 23A-40	95,00%
COMUNA 1, POPULAR	Carrera 42C # 110B-05 interior 202	100,00%
COMUNA 1, POPULAR	Calle 119 # 43AA-01 interior 123	100,00%
COMUNA 1, POPULAR	Carrera 45 # 108 -46	100,00%
COMUNA 1, SANTO DOMINGO	Carrera 40 # 120 -58	100,00%
COMUNA 1, SANTO DOMINGO	Carrera 30 #111 -68	100,00%
COMUNA 1, SANTO DOMINGO	Carrera 29 # 110B-66	100,00%

Contractuales		
Comuna	**Dirección**	**Avance**
COMUNA 4, MIRANDA	Carrera 51 # 80 - 76	100,00%
COMUNA 4, MANRIQUE CENTRAL	Carrera 47 entre calle 70 y 70A	100,00%
COMUNA 4, LA MAQUINITA	Calle 82A entre carrera 46 y 47	100,00%
COMUNA 4, LA MAQUINITA	Calle 83 entre carreras 46 y 47	100,00%
COMUNA 4, LOS ALAMOS	Carrera 52C entre calle 87 y 84	100,00%
COMUNA 4, LOS ALAMOS	Carrera 52A entre calles 85A y 84	100,00%
COMUNA 4, ARANJUEZ	Carrera 52 entre Calles 90 y 91	100,00%
COMUNA 16, FATIMA	Carrera 65CC # 32A - 38	100,00%
COMUNA 16, MIRAVALLE	Calle 32A # 79 - 05	100,00%
COMUNA 16, ALTAVISTA	Carrera 82A # 21 - 15 15 I.E Ramon Giraldo Ceballos	100,00%
COMUNA 16, LA NUBIA	Carrera 82BB con calle 15B	100,00%
COMUNA 16, BELEN RINCON	Calle 6 sur # 79 - 211 211 (Sede social)	100,00%
Frentes adicionados		
COMUNA 1, POPULAR	SANTA MARIA DE LA TORRE, Calle 108F #28AF-06 y #28AF-36	80,00%
COMUNA 1, POPULAR	Carrera 28 #107FD-24 Centro Infantil Buen Comienzo	95,00%
COMUNA 1, POPULAR	Carrera 28 #107-295 IE Antonio Derka	80,00%
COMUNA 1, POPULAR	Calle 106 #42B-20	90,00%
COMUNA 1, POPULAR	Calle 103 #33D-75, alrededor de a I.E María de los Ángeles Cano Márquez	90,00%

Contractuales		
Comuna	**Dirección**	**Avance**
COMUNA 1, POPULAR	Carrera 44A con calle 96	5,00%
COMUNA 16, BELEN	Calle 20B # 80AA-09	80,00%

Adicionalmente, algunos frentes de obra se han extendido como resultado de la optimización de recursos, lo que ha implicado la redistribución de personal y materiales durante los días correspondientes a la ampliación No 3 del contrato. Esta reorganización ha generado que el contratista requiera más tiempo para la ejecución en ciertos sectores, como los ubicados en la Calle 103 #33D-75, la Calle 20B #80AA-09 y Calle 108F #28AF-06, donde se ha evidenciado una mayor demanda de intervención debido a las condiciones particulares del entorno. Así mismo, se solicita la presente ampliación para culminar los detalles en los frentes contractuales cuya fecha de finalización según modificación 3 es el 11 de agosto.

Debido al retraso en los frentes de obra correspondientes al Centro Infantil Buen Comienzo y a la Institución Educativa María de los Ángeles Cano, las cuadrillas asignadas para ejecutar labores en el frente ubicado en la Carrera 44A con Calle 96, barrio Villa Guadalupe, tuvieron que permanecer más tiempo en los frentes previamente mencionados. Esta situación generó una afectación directa en el avance de las actividades programadas en el frente de Villa Guadalupe, retrasando su ejecución. Sin embargo, como contingencia, se implementarán 3 cuadrillas para culminar actividades en el tiempo solicitado en esta adición (Ver anexo 3.2).

ESPACIO EN BLANCO

COMUNA	CAMBIOS	FRENTE	DIRECCIÓN	AVANCE A LA FECHA	No. de cuadrillas (1O +3A)	Semana 1 (Del 12 al 17)	Semana 2 (Del 18 al 24)	Semana 3 (Del 25 al 31)	TOTAL	ACTIVIDADES FALTANTES
1	Adición modificatorio No.1		CR 43B ENTRE CL 101 y 101B, CL101B # 42 C-7 INTERIOR 201 y CR 43B # 101- 43 (códigos 5002400, 5001934, 5001903 y 501902).	95,00%	1				1	Se realizara construcción de cuneta según especificaciones de la OE-5
	Contractual	2	Calle 110 BB # 38-23	95,00%	1					Se realizara construcción de cuneta según especificaciones de la OE-5
	Contractual	3	Carrera 38A # 110BB-35	80,00%	2				2	Se realizara construcción de cuneta según especificaciones de la OE-5
	Contractual	5	Calle 111 # 28F-11	95%					1	Se realizara construcción de Carcamo según especificaciones de la OE-10
	Contractual	7	Calle 106B CR 27CC -6	95%					1	Se realizara construcción de Pasamanos según especificaciones de la OE-6
1	Adición modificatorio No.3		SANTA MARIA DE LA TORRE, Calle 108F #28AF-06 y #28AF-36	80%	2				2	Se realizara construcción de Pasamanos según especificaciones de la OE-6 y realizar el sobreacarreo de material según OE-3
	Adición modificatorio No.3		Carrera 28 #107-295 IE Antonio Derka	80%	2					Realizar el sobreacarreo de material según OE-3
	Adición modificatorio No.3		Calle 106 #42B-20 Estación Popular	90%	1				1	Se realizara construcción de Pasamanos según especificaciones de la OE-6
	Adición modificatorio No.3		Calle 103 #33D-75, alrededor de a I.E Maria de los Angeles Cano Márquez	90%	1					Se realizara construcción de Pasamanos según especificaciones de la OE-6
	Adición modificatorio No.3		Carrera 44A con calle 96 Villa Guadalupe	5%	3				3	Se realizara construcción de cuneta según especificaciones de la OE-5 y construcción de Pasamanos según especificaciones de la OE-6
16	Adición modificatorio No.3		Calle 20B # 80AA-09 Belen la Gloria	80%	1				1	Se realizara construcción de Tapas de inspección según OE-8 y OE-9
TOTAL									8	Se requeriran 8 cuadrillas compuestas por 8 oficiales y 24 Ayudantes de obra

B. INCLUSIÓN DE ITEMS DE OBRA EXTRA

Ver cuadro siguiente para relación de ítems y precio unitario

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	COSTO DIRECTO	COSTO AIU
OE-2	Construcción de cárcamo vial para tráfico pesado en concreto de MR 40, Incluye tapa prefabricada de 0.50x0.50x12 cm. Dimensiones de 0.70x0.50 m con muros de 10 cm. La excavación y acero se pagará en su ítem respectivo.	m	$ 683.705	$ 927.309
OE-3	Sobre acarreo interno de materiales para lugares de dificil acceso, pendiente, escalas y senderos en piedra o en tierra. Longitudes entre 151 m a 270 m. (Incluye cargue, suministro y llenado de costales)	m3	$ 56.819	$ 77.063
OE-4	Suministro, transporte y aplicación de IGOL DENSO a dos manos para muros medianeros	m2	$ 99.244	$ 134.604

Centro Administrativo Municipal - CAM - Calle 44 No. 52 - 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	COSTO DIRECTO	COSTO AIU
OE-5	Construcción de cuneta triangular en concreto de 21 Mpa sobre pendientes inclinadas, espesor 10 cm y desarrollo de 35 hasta 45 cm. Incluye entresuelo 10 cm y ajustes de pavimento o concreto donde sea necesario. No incluye refuerzo. Según diseño	m	$ 65.789	$ 89.229
OE-6	Suministro, transporte e instalacion de baranda con pasamanos con una altura de 1,00 m, en tubería galvanizada tipo acueducto en diametros de 2" calibre 10 y 14; de 3/4" calibre 14, segun diseño. Incluye soldadura en todas las uniones, pulida y masillada, anticorrosivo, wash primer, pintura esmalte color a definir, con los espesores especificados en el diseño. Los barrotes verticales de 3/4" deben ir cada 0,10 m centro a centro; los tubos verticales estructurales de soporte de 2" van cada 1,50 m, el anclaje al piso se hará con platinas de 0.15x0.15x1/4" de acero galvanizado y 4 pernos de expansión de diámetro de 1/2" y longitud mínima de 3" y/o concreto de 21 MPa en caso de ser necesario, incluye todo lo necesario para su correcto anclaje, fijación y funcionamiento. No incluye rodamanos debido a las condiciones (anchos) del terreno.	m	$ 454.404	$ 616.308
OE-7	Construcción de cárcamo en concreto de 21 Mpa, ancho interno de 65 cm y espesor de muros de 10 cm. La excavación y acero se pagará en su ítem respectivo.	m	$ 218.578	$ 296.458
OE-8	Suministro e instalación de herraje para construcción de tapas de inspección electricas, sanitarias o de aguas lluvias con dimensiones de 0.30 hasta 0.40 por cada lado	Und	$ 187.956	$ 254.925
OE-9	Suministro e instalación de herraje para construcción de tapas de inspección electricas, sanitarias o de aguas lluvias con dimensiones de 0.50 hasta 0.60 por cada lado	Und	$ 224.956	$ 305.108

Durante la ejecución del proyecto se presentaron condiciones climáticas adversas en el sector de Santo Domingo Savio y zonas aledañas, incluyendo la vereda Granizal del municipio de Bello, las cuales fueron debidamente registradas en las bitácoras de obra. Estos eventos incluyeron avalanchas y el desbordamiento de quebradas, lo que ocasionó la pérdida de obra ejecutada y materiales, además de generar retrasos significativos en el cronograma establecido.

Los registros indican que las lluvias ocurridas durante los meses de mayo y junio afectaron directamente el rendimiento de las actividades programadas, impactando tanto la ejecución como el suministro de materiales. En total, se documentaron 18 días de precipitaciones, tal como lo indica el reporte del IDEAM (Ver anexo 3.1. Tabla 1) y las bitácoras correspondientes a los meses de mayo y junio adjuntas, lo que alteró el desarrollo normal de la obra.

Como consecuencia de estos eventos, se suspendieron temporalmente dos frentes de obra: Buen Comienzo e Institución Educativa María de los Ángeles, ubicados en zonas afectadas por el desastre natural en Granizal, lo que impidió continuar con las labores constructivas.

Estas condiciones generaron reprocesos en la ejecución, ya que fue necesario retirar material previamente compactado, así como cordonería ya instalada y confinada, para reemplazarlo por material no saturado que cumpliera con los estándares técnicos requeridos. Dichos reprocesos, junto con los tiempos muertos derivados de las condiciones climáticas y logísticas, provocaron retrasos adicionales en el avance del proyecto.

Asimismo, tal como lo indica el contratista en el cronograma (ver anexo 3.2), las cuadrillas de trabajo conforme finalizaban las intervenciones en ciertos frentes, iniciaban labores en otros que aún no habían sido intervenidos. Por lo tanto, las afectaciones generadas por las condiciones climáticas también impactaron frentes que aún no habían comenzado su ejecución.

Adicionalmente, como resultado de la optimización de recursos, se evidenció la posibilidad de realizar alargamientos en algunas intervenciones, mediante la elaboración de actas de mayores y menores metrados, lo cual también puede generar ajustes en los tiempos de ejecución y posibles retrasos.
Por otra parte, se identificó la necesidad de incluir ítems adicionales no contemplados en el alcance inicial del contrato, con el fin de garantizar la correcta ejecución de las actividades y asegurar la finalización adecuada del proyecto. En congruencia con lo anterior, esta

modificación implica la adquisición de nuevos materiales y ajustes técnicos que requieren un plazo adicional para su implementación.

También, es necesario

Consideraciones respecto a las obras extras.

1. **Sobreacarreo interno de materiales**: Esta obra extra es necesaria para el tramo 7 y el tramo ubicado en el barrio La Torre en la Comuna 1. En estos tramos se ve la necesidad de transportar el material en costales y con ayudantes ya que no hay acceso para vehículos.
2. **Impermeabilización con IGOL DENSO a dos manos** Debido a las afectaciones en las fachadas de los tramos 14 y 15, se identificaron viviendas ubicadas por debajo del nivel de la vía, lo que ha generado problemas por el paso de vehículos. Al transitar, estos salpican agua y sedimentos directamente sobre las fachadas de las casas, ocasionando deterioro y molestias a los residentes.
3. **Construcción de cuneta triangular en concreto de 21 MPa** Debido a las secciones reducidas en los tramos ubicados en las direcciones Calle 106B CR 27CC -6. Calle 110 BB # 38-23 y CR 43B ENTRE CL 101 y 101B, CL101B # 42 C-7 INTERIOR 201 y CR 43B # 101- 43 y Calle 108F #28AF-06 y #28AF-36.
4. **Suministro y colocación de malla electrosoldada Tipo D-84** Debido a la necesidad manifestada por los transportadores en el barrio Popular de la Comuna 1, Popular, así como también la sección reducida de la vía ubicada en la Calle 106 #42B – 20, se tuvo una modificación en la estructura de los andenes que se iban a intervenir, ya que era necesario un andén capaz de soportar tráfico pesado. Esta nueva estructura incluye una malla electrosoldada la cual no está en los ítems contractuales y es necesaria para soportar los esfuerzos de flexión que se generan por el paso de vehículos.
5. **Instalación de baranda con pasamanos en tubería galvanizada** Este pasamanos es necesario ya que, por condiciones de los frentes, no es posible la instalación de un pasamanos con rodamanos, se evidencian secciones reducidas de andén como en el caso Calle 106B CR 27CC -6, Calle 108F #28AF-06 y #28AF-36 y Carrera 44A con calle 96 lo que dificultaría el paso de personas con movilidad reducida.
6. **Construcción de cárcamo en concreto de 21 MPa** Este es necesario para el correcto drenaje de aguas lluvias.
7. **Herrajes para tapas de inspección (eléctricas, sanitarias, aguas lluvias)** Debido a las actividades relacionadas con el mantenimiento de andenes en las diferentes comunas de la ciudad, es frecuente el deterioro de los herrajes, por lo que se necesita para culminar las intervenciones integrales de los andenes.

C. REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS POR VALOR DE CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL CUATRO PESOS M/L. ($ 143.612.004)

Todo lo anterior con el fin de culminar las actividades establecidas en la modificación del anexo técnico, correspondiente a la Modificación No. 3 del presente contrato, conforme al plan de acción presentado por el contratista REDEX S.A.S y avalado por la interventoría.

Asimismo, el contratista, mediante el oficio emitido RDX-MED-127, ha manifestado contar con todos los recursos necesarios para la ejecución y finalización de dichas actividades.

Y como se evidencia en el cuadro balance (ver anexo 5.2), se cuentan con los recursos financieros necesarios para esta modificación, incluyendo los ítems de obra extra y la ampliación del contrato. Dejando la salvedad que posteriormente no será necesario adicionar recursos para liquidar el contrato.

Para más información, ver anexo 5.2.

NOTA: Con la redistribución presentada, no se presentará un déficit en los ítems afectados con la redistribución, toda vez que la finalidad de la redistribución y la obra extra es dar alcance al objeto del contrato y que las intervenciones cumplan las expectativas de los beneficiarios de las mismas.

3. ANALISIS DE RIESGOS

Al no existir actividades complementarias nuevas, la matriz de análisis de riesgos inicial se conserva y no se generan riesgos nuevos adicionales que deban ser incluidos en la matriz.

4. GARANTIAS Y ACTUALIZACIÓN DE PÓLIZAS CONTRACTUALES

Una vez se apruebe la solicitud y se presente la minuta para la aprobación de la obra extra, ampliación y redistribución de recursos, REDEX SAS actualizará las pólizas conforme a las condiciones contractuales modificadas. Estas serán entregadas a la Entidad para su revisión y aceptación. Una vez sean aceptadas se expedirá el certificado de garantías.

5. ACTUACIONES JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO

A la fecha, no se ha iniciado proceso sancionatorio alguno por incumplimientos atribuibles al contratista. La modificación solicitada no implica alteración del objeto ni del alcance contractual, ni genera obligaciones económicas adicionales para el Distrito.

6. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

La verificación jurídica, técnica y financiera fue analizada y el ordenador del gasto certifica que han sido cumplidos los requisitos legales para la modificación, sin perjuicio de la validación realizada por los apoyos designados por la Secretaría de Suministros y Servicios. Las partes dejan constancia de lo siguiente:

1. Se ha mantenido el objeto del contrato.
2. Se ha guardado para ambas partes el equilibrio económico.

7. SOLICITUD

De acuerdo con lo anterior, se solicita al Comité Interno de Planeación de la Secretaría de Suministros y Servicios, aprobar la siguiente necesidad:

MODIFICACION Nº. 04:

- **Otrosí N° 04:**

 - **APROBACIÓN DE ITEMS DE OBRA EXTRA,** POR VALOR DE CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL CUATRO PESOS M/L. ($ 143.612.004).

 - **REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS** POR VALOR DE CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL CUATRO PESOS M/L. ($ 143.612.004).

 - **AMPLIACIÓN No. 4,** POR VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DEL DOCE (12) DE AGOSTO DE 2025 HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE 2025, AMBAS FECHAS INCLUSIVE.

La presente solicitud fue aprobada en el CIP No. 90 de la Secretaría de Infraestructura Física, del 05 de agosto de 2025.

8. ANEXOS

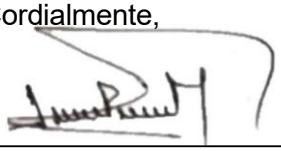
0. Lista de chequeo.
3. Solicitud del contratista hacia la interventoría para la realización de la modificación No. 4 al contrato.
 3.1. Oficio aval de la interventoría de la realización de la modificación No. 4.

Centro Administrativo Municipal - CAM - Calle 44 No. 52 - 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

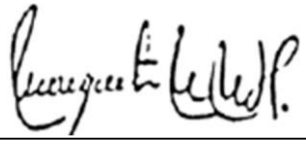
3.2. Cronograma de obra.
4. Antecedentes de representante legal REDEX S.A.S.
5.2. Propuesta económica inicial.
5.3. Balance con redistribución de recursos.
5.3.1. Acta de aprobación de ítems de obra extra.
5.4. Histórico de actas pagadas.
5.5. APUs iniciales.
5.6. APUs obra extra.
7. Acta de comité interno de planeación CIP 90 del 05 de agosto de 2025.

Para constancia firma la líder de unidad en la ciudad de Medellín a los cinco (05) días del mes de agosto de 2025.

Cordialmente,



JUAN PABLO MONTOYA GIL
Supervisor
Secretaría de Infraestructura Física



MARGARITA MARIA MONTOYA HOYOS
V.B
Secretaría de Infraestructura Física